



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019 00521

Procede el Despacho a **MODIFICAR** la liquidación de crédito presentada por la parte actora, en razón a que no se realizó conforme lo ordenado en el mandamiento de pago. Así las cosas, la liquidación a 28 de septiembre de 2020 (*según hoja anexa que hace parte integral del presente proveído*) queda en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$35.703.441,68)**

Liquidación de crédito a la cual se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb9d96b752963a7c9379db94ea16dd54649f8b8c3bce91547c901533286e7466

Documento generado en 14/12/2020 02:03:58 p.m.

¹Decisión anotada en el estado N°091 de 15 de diciembre de 2020.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>